



# Area Metropolitana del Valle de Aburra

N.I.T. 890984423

## ORDEN DE COMPRA

### P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS

N.I.T. 900604590  
AUT. MEDELLIN KM 3.5 TERMINAL  
TERRESTRE DE CARGA DE BOGOTA  
OF C72  
Cota, Cundinamarca  
Atte: YULY BOLAÑOS  
licitaciones@pypsystems.com  
Teléfono: +1 (317) 365-5237

Número de Orden 115983 CTO AMVA 331-2023  
No de Instrumento  
Instrumento agregación ETP III  
Fecha de Emisión 15/09/23  
Fecha de Vencimiento 20/12/23  
Comprador Dayron Mejia Zapata  
Ordenador del gasto Johana Sanchez Tobon  
Supervisor Dayron Alberto Mejía Zapata  
Teléfono 3856000 Ext. 573  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales  
Justificación Adquisición de Hardware para la renovación de la Plataforma Tecnológica del Área Metropolitana del Valle de Aburrá

#### Enviar a

Area Metropolitana del Valle de Aburra  
Carrera 53 40A 31  
Medellín Medellín  
Atte: Dayron Mejia Zapata

#### Facturar a

Area Metropolitana del Valle de Aburra  
Carrera 53 40A 31  
Medellín, Medellín  
Atte: Dayron Mejia Zapata

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 905 etp03 - ETP-AIO 23.8"-55. ETP -- ETP -- 5100 -- AVANZADA -- NA -- SSD -- 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 1	111.0	0.55 Metros	2.650.104,00	294.161.544,00
2	CDP 905 etp03 - COMPONENTE-AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro - - NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	111.0	0.55 Metros	0,00	0,00
3	CDP 905 etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	55.890.693,36	55.890.693,36

**350.052.237,36 COP**

RP-2023000001136

15/9/2023

\$350.052.237



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101193706		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 21 09 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 15 09 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 20 12 2026		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.604.590-1			
DIRECCIÓN: AUTOPISTA MEDELLIN KM 3.5 COSTADO SUR OFC C-72						CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA			TELÉFONO: 8773518		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.984.423-3			
DIRECCIÓN: KR 53 NRO. 40 A - 31						CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA			TELÉFONO 3856000		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO 115983 CUYO OBJETO ADQUISICION DE HARDWARE PARA LA RENOVACION DE LA PLATAFORMA TECNOLOGI DEL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/09/2023	20/06/2024	\$35,005,223.74
CALIDAD DEL SERVICIO	15/09/2023	20/06/2024	\$35,005,223.74
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/09/2023	20/12/2026	\$17,502,611.87

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****243,482.00	\$ *****8,000.00	\$ *****47,781.00	\$ *****299,264.00	\$ *****87,513,059.35	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COA SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA	164207	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

*[Handwritten Signature]*



*[Handwritten Signature]*

14-44-101193706

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

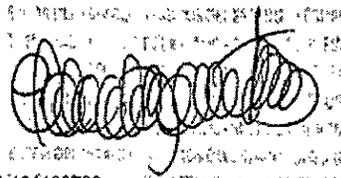
NIT. 060.009.576-6

## CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101193706, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 21 días del mes de SEPTIEMBRE de 2023



14-44-101193706

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

## Datos de la póliza

**Estado:**

Vigente

**Número de póliza:**

14-44-101193706

**Número de anexo:**

0

**Fecha de expedición:**

jueves, 21 de septiembre de 2023

**Ramo:**

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

**Asegurado:**

AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

**Tomador:**

P&amp;P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.

**Inicio de vigencia:**

viernes, 15 de septiembre de 2023

**Fin vigencia:**

domingo, 20 de diciembre de 2026

**Valor total asegurado:**

\$ 87.513.059

 Consultar de nuevo**Para mayor información y validación final de su consulta puede:**

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com) \* Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
  - Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: [verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)
  - Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / [verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
  - Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)
  - Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: [verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com)
  - Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: [operacionsoat@segurosdelestado.com](mailto:operacionsoat@segurosdelestado.com)
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[← R.resar](#)Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**



## ACTA APROBATORIA DE GARANTÍA

Medellín, 22 de septiembre de 2023

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se procede a la aprobación de la garantía que avala el cumplimiento de la OC 115983 de 2023.

SUSCRITO ENTRE:	ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LA RENOVACIÓN DE LA PLATAFORMA TÉCNOLOGICA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.
VALOR:	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CERO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$350.052.237.36) incluido IVA.
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
PÓLIZA CERTIFICADO	No. 14-44-101193706 Anexo 0
SUPERVISOR:	DAYRON ALBERTO MEJÍA ZAPATA

GARANTÍA OTORGADA	INICIO D/M/A	HASTA D/M/A	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/09/2023	20/06/2024	\$ 35.005.223.74
CALIDAD DEL SERVICIO	15/09/2023	20/06/2024	\$ 35.005.223.74
PRESTACIONES SOCIALES	15/09/2023	20/12/2026	\$ 17.502.611.87

Examinados los anteriores documentos y observadas las estipulaciones de orden fiscal, se procede a dar aprobación de la garantía que avala el cumplimiento de la OC 115983 de 2023.



**Futuro sostenible**

f t i y @areametropol  
www.metropol.gov.co

**(57-4) 385 60 00**

Carrera 53 N° 40A - 31  
Medellín-Antioquia Colombia



Futuro sostenible

Página 2 de 2

De conformidad a la circular No 001 del 20 de agosto de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia, se dio cumplimiento a la verificación de la validez, idoneidad, y suficiencia de la Garantía con SEGUROS DEL ESTADO para lo cual se consultó en la página Web: <https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/> el día 22 de septiembre de 2023.

SANTIAGO TORO SIERRA  
Director Administrativo Contractual

SANDRA CAROLINA CORZO ZÁRATE  
Profesional Universitario



Futuro sostenible

f t i y @areametropol  
[www.metropol.gov.co](http://www.metropol.gov.co)

☎ (57-4) 385 60 00  
Carrera 53 N° 40A - 31  
Medellín-Antioquia Colombia

**RV: APROBACION POLIZAS 331 de 2023GARANTIAS P&P SYSTEMS**

Juan Carlos Roldan Monsalve <juan.roldan@metropol.gov.co>

Lun 25/09/2023 10:31

Para: Andrea Sánchez Tobón <andrea.sanchez@metropol.gov.co>; Luz Adriana Gonzalez Gómez <luz.gonzalezg@metropol.gov.co>

CC: Juliana Marulanda Escobar <juliana.marulanda@metropol.gov.co>; Dayron Alberto Mejía Zapata <dayron.mejia@metropol.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (1 MB)

POLIZA\_14\_44\_101193706\_P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. - AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA (1).pdf; Consulta de pólizas P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. (1).pdf; Acta Aprobatoria P&P-1.pdf;

Buen día jefe anexo el acta de aprobación de garantías para fines pertinentes gracias



**JUAN CARLOS ROLDAN MONSALVE**  
**Técnico Operativo Gestión Contratos**  
Equipo Gestión Contratos  
Conmutador 57 (4) 385 6000 Ext. 252  
[www.metropol.gov.co](http://www.metropol.gov.co)



**Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.**

Área Metropolitana del Valle de Aburrá. [www.metropol.gov.co](http://www.metropol.gov.co) Medellín, Colombia, Suramérica.

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlos de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

---

**De:** Sandra Carolina Corzo Zárate <sandra.corzo@metropol.gov.co>

**Enviado:** lunes, 25 de septiembre de 2023 10:24

**Para:** Juliana Marulanda Escobar <juliana.marulanda@metropol.gov.co>

**Cc:** Flor Esneida Manco Díaz <flor.manco@metropol.gov.co>; Juan Carlos Roldan Monsalve <juan.roldan@metropol.gov.co>; Dayron Alberto Mejía Zapata <dayron.mejia@metropol.gov.co>; Hernán Darío Elejalde Lopez <hernan.elejalde@metropol.gov.co>

**Asunto:** RV: APROBACION POLIZAS GARANTIAS P&P SYSTEMS

Compañeros,

Les envío nuevamente los soportes, por error cargue un acta equivocada.



**Futuro sostenible**

**SANDRA CAROLINA CORZO ZÁRATE**  
**Profesional Universitario**  
Dirección Contractual  
Conmutador 57 (4) 385 6000 Ext. 244  
[www.metropol.gov.co](http://www.metropol.gov.co)

**PLANETA O PLÁSTICO? TÚ DECIDES**

**Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.**

Área Metropolitana del Valle de Aburrá. [www.metropol.gov.co](http://www.metropol.gov.co) Medellín, Colombia, Suramérica.

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlos de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

---

**De:** Sandra Carolina Corzo Zárate

**Enviado:** lunes, 25 de septiembre de 2023 10:04

**Para:** Juliana Marulanda Escobar <juliana.marulanda@metropol.gov.co>

**Cc:** Juan Carlos Roldan Monsalve <juan.roldan@metropol.gov.co>; Dayron Alberto Mejía Zapata <dayron.mejia@metropol.gov.co>; Hernán Darío Elejalde Lopez <hernan.elejalde@metropol.gov.co>; Flor Esneida Manco Diaz <flor.manco@metropol.gov.co>

**Asunto:** APROBACION POLIZAS GARANTIAS P&P SYSTEMS

Buenos días,

Se envía para lo pertinente.



Futuro sostenible

**SANDRA CAROLINA CORZO ZÁRATE**  
**Profesional Universitario**

Dirección Contractual  
Conmutador 57 (4) 385 6000 Ext. 244  
[www.metropol.gov.co](http://www.metropol.gov.co)

**PLANETA O PLÁSTICO? TÚ DECIDES**

**Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.**

Área Metropolitana del Valle de Aburrá. [www.metropol.gov.co](http://www.metropol.gov.co) Medellín, Colombia, Suramérica.

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlos de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.



22



202309251048428411325

MEMORANDO  
Septiembre 25, 2023 10:48  
Radicado 00-001325



MEMORANDO

10301

Medellín

PARA: Dayron Alberto Mejía Zapata  
Profesional Universitario Sistemas de Información Metropolitana

DE: JOHANA ANDREA SÁNCHEZ TOBÓN  
Subdirectora Gestión Administrativa y Financiera

ASUNTO: Supervisión del contrato 331-2023

Cordial saludo

Me permito informarle que a partir de la fecha queda asignado para realizar la supervisión del siguiente contrato 331-2023 suscrito con ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. y que tiene como objeto ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LA RENOVACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ. Deberá tener en cuenta para la realización de supervisión, las disposiciones legales contenidas en el capítulo séptimo, artículos 82, 83, 84, y 85 de la Ley 14274 de 2011, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública; al igual que el Manual de supervisión e interventoría de la entidad contenido en la Resolución Metropolitana N° 000144 de 2014.

Con fundamento en lo dispuesto en dicha normatividad el supervisor, deberá encaminar todas sus actuaciones al cabal cumplimiento de las actividades y obligaciones que se deriven de la ejecución del presente proceso y en caso de evidenciar cualquier incumplimiento, deberá dar aplicación a lo establecido en la Resolución Metropolitana 259 de Marzo 11 de 2014, por medio del cual se adopta el procedimiento para la imposición



Futuro sostenible

f t i y @areametropol  
www.metropol.gov.co

(57-4) 385 60 00  
Carrera 53 N° 40A - 31  
Medellín-Antioquia Colombia

de sanciones ante eventuales incumplimientos contractuales.

Así mismo deberá hacer seguimiento al pago de la seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales), lo cual debe verificar antes de efectuar los pagos correspondientes, en los términos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y al cumplimiento de lo establecido en el art. 28 del Decreto 1443 de 2014 y Decreto 1072 de 2015, en el cual se establece la obligación de informar al contratista los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. Instruir al contratista sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la entidad, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte del contratista, proveedores y subcontratistas.

Finalmente, como Supervisor designado debe tener en cuenta que una vez suscriban el Acta de inicio, debe requerir al contratista para que a través de la aseguradora desplace la vigencia y coberturas de las pólizas a partir de la fecha de inicio del contrato. Una vez recibida la modificación de la póliza, el supervisor la aportará al expediente contractual y esta será analizada momento de liquidar o terminar el contrato.



JOHANA ANDREA SANCHEZ TOBON  
Subdirector Administrativa Y Financiera

Firmado el 25/09/2023

Aprobó

Revisó



**Futuro sostenible**

f t i y @areametropol  
www.metropol.gov.co

**(57-4) 385 60 00**

Carrera 53 N° 40A - 31  
Medellín-Antioquia Colombia



## ACTA DE INICIO

23

No CONTRATO:	2023-331		
OBJETO:	Adquisición de Hardware para la renovación de la Plataforma Tecnológica del Área Metropolitana del Valle de Aburrá		
CONTRATISTA:	P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.	NIT ó CEDULA:	900604590
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VALOR (\$):	350.052.237
PLAZO:	Tres (3) meses a partir del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	FECHA INICIO:	2023-09-25

El día 25 del mes 9 de 2023 se reunieron en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá los señores: DAYRON ALBERTO MEJIA ZAPATA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 98592401, en calidad de supervisor y/o interventor y P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S., identificado(a) con cédula de ciudadanía número 900604590, en calidad de contratista, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al contrato número 2023-331 suscrito el día 15 del mes 9 de 2023.

Contratista, supervisor y/o interventor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de EL AREA. Así mismo elaboran el plan de trabajo y/o cronograma.

El supervisor y/o interventor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con las estipulaciones contractuales y cualquier modificación debe convenirse entre las partes.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor y/o interventor en lo referente a las actividades que como tal le competen.
- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.
- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos laborales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

El contratista puso de presente que conoce las normas que rigen la materia y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior por el supervisor y/o interventor, en constancia firman las personas que intervienen,

DAYRON ALBERTO MEJIA ZAPATA

Supervisor y/o Interventor

P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.

Representante Legal o Contratista

**Nota:** El original de esta Acta se expide con destino al Archivo de La Entidad, expediente contractual No. 2023-331